



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002612-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a subvenciones, gastos y financiación de ayudas de la Junta a municipios y diputaciones de la Comunidad en los programas incluidos en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2612, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo y D.^a Isabel Gonzalo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre Acuerdo Marco.

Las cuantías económicas con que la Junta de Castilla y León ha subvencionado a los municipios de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales para la realización de los programas incluidos en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas en los últimos 19 años son las que figuran en los respectivos convenios de cofinanciación, firmados anualmente con cada una de las corporaciones locales subvencionadas, y que están disponibles en el Registro General de Convenios de la Administración de Castilla y León, de acceso público en la página web de la Junta de Castilla y León; <https://servicios.jcyl.es/wrec>



El porcentaje de cofinanciación de las entidades locales en cada uno de los programas incluidos en el Acuerdo Marco es el establecido en la legislación vigente. Correspondiendo a las entidades locales competentes en materia de acción social y servicios sociales la financiación para atender:

- a) El 100 % del módulo establecido para personal administrativo y auxiliar de los CEAS.
- b) El 10 % de los módulos establecidos para los gastos derivados de las prestaciones de las ayudas a domicilio y del apoyo a la convivencia y a la participación cuya titularidad les corresponda.
- c) El 35 % de los módulos establecidos para los gastos derivados de las prestaciones de sensibilización y promoción de la solidaridad y el apoyo informal, prevención, ayudas económicas de emergencia o urgencia social, acogimiento de urgencia para los que carecen de alojamiento y la teleasistencia, cuya titularidad les corresponda.

Las entidades locales podrán además disponer la financiación complementaria adicional que consideren oportuna para la atención y mejora de las prestaciones referidas en este apartado, no siendo posible ofrecer esas cuantías, ya que no son objeto de la justificación económica a que están obligadas por el convenio.

La cantidad económica financiada para el servicio de ayuda a domicilio a cada corporación local con competencias en servicios sociales está incluida en los respectivos convenios, estando obligados a cofinanciar el 10 % de los gastos comprometidos en los convenios respectivos.

Valladolid, 1 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.